

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA.**UNIDAD DE COSTAS****11.-****ANUNCIO**

De conformidad con el art. 152.1 del Reglamento de Costas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el modelo de solicitud y el pliego de condiciones de las normas reguladoras técnicas para la explotación por terceros de los servicios de temporada para 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

Las solicitudes iniciales se presentarán a través del Registro Electrónico de la AGE en el enlace: <https://rec.redsara.es/registro>, dirigidas al Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Ceuta, o bien, de forma presencial para aquellos interesados que no estén obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, en cualquiera de las oficinas de registro a las que hace referencia el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (No se admitirán por correo electrónico).

Las solicitudes se presentarán en el modelo (Anexo I-PRESOLICITUD) que se adjunta acompañadas de un plano de ubicación a escala mínima 1/500. Para obtener el plano puede consultar en el siguiente enlace las instrucciones del Geoportal del MITECO: https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/ceuta/proyectos-ci/Informacion.html
“CONOCE COMO ACCEDER Y USAR GEOPORTAL”

También puede descargar el modelo ANEXO I en el siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/ceuta/proyectos-ci/Modelos-de-Solicitud.html

y pulsando en “.F. FOMENTO: PRESOLICITUD PARA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA”.

Todas las instalaciones deberán cumplir con las especificaciones establecidas en la Ley 22/1988, de Costas y su Reglamento de desarrollo (RD 876/2014), y en el pliego de Condiciones técnicas publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 6085 de 09/04/2021 bajo el número de orden 243.

En caso de recibirse varias solicitudes para la misma localización, se estará a lo dispuesto en los artículos 155 (preferencia en el otorgamiento de los títulos solicitados) y 158 (Concurso para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones) del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

Una vez estudiadas las peticiones presentadas, se solicitará el resto de la documentación preceptiva para la tramitación de las mismas que deberá ser entregada en el plazo de diez días desde la recepción de la notificación, según el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier duda o información pueden dirigirse al correo electrónico:

area_fomento.ceuta@correo.gob.es o al teléfono 956984495/96

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE FOMENTO

Diego Martínez Argüello

Fecha 06/03/2025



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
CEUTA

AREA FUNCIONAL DE FOMENTO

UNIDAD DE COSTAS

(ANEXO I)

PRE-SOLICITUD

para la autorización de explotación por terceros de los servicios de temporada.

DATOS DEL SOLICITANTE							
Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:			
Razón Social:				NIF:			
DNI/NIE/Pasaporte:		Teléfono:		Correo electrónico:			
Domicilio (Calle o Plaza):			Numero	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal:		Localidad:		Provincia:		País:	
DATOS AUTORIZACIÓN							
Descripción / Tipo de actividad a desarrollar:							
Descripción de la Instalación / Materiales / Tipo de estructura:							
Ubicación aproximada:							
Superficie total (m ²):			Superficie abierta (m ²):				
			Superficie cerrada (si procede) (m ²):				
Fecha de inicio de la actividad:			Fecha de finalización:				
Tiempo necesario para la instalación:							

* Para la presentación de solicitudes en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.